"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



0854



BUENOS AIRES, 30 JUI 2009

VISTO el Expediente Nº S02:0005060/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución Nº 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 305 del 31 de marzo de 2009 (AD. NEUQ.), el Administrador de Aduana Neuquén, Luis C. RUGURA, solicita la instalación de UNA (1) cabina modular en el Paso Internacional Pino Hachado sito 38º 39' 42" Latitud Sur, 70º 54' 05" Longitud Oeste, Provincia del Neuquén, a fin de ser utilizada por el personal de la Dirección General de Aduana (DGA), que presta servicios en el Complejo Fronterizo arriba citado.

Que del Acta de Reunión Intersectorial del Paso Internacional Pino Hachado, llevada a cabo el 6 de abril de 2009 por el Coordinador Zonal Intersectorial emana la conformidad de los representantes de los Organismos de Control que ejercen sus funciones en el Paso Internacional arriba individualizado, respecto a la instalación de la casilla mencionada precedentemente.

Que se ha realizado informe técnico referido a la cabina en cuestión en el cual consta que la misma no queda adherida al suelo pudiendo ser trasladada en caso de ser necesario, que se emplazaría cercana a la casa habitación que posee actualmente la DGA, fuera de la playa de maniobra de camiones, y que es viable su instalación ya que ella colaborará a mejorar el desenvolvimiento de los controles del organismo peticionante.

Que por Resolución Ministerial Nº 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.





Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución Nº 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a instalar UNA (1) cabina modular que por no encontrarse enclavada en el suelo posee la característica de poder ser trasladada en caso de ser necesario, a fin de ser utilizada por el personal de la Dirección General de Aduanas en el Complejo Fronterizo Pino Hachado, Provincia del Neuquén.

ARTICULO 2°.- Dáse intervención a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 0.854